

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34782 SORIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE SORIA.

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Letrado de la Administración de Justicia

Hago Saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 117/2018, por auto de fecha 15 de marzo de dos mil dieciocho, se ha declarado en situación de concurso voluntario a tramitar mediante el procedimiento abreviado, a la mercantil Vint Vintidos, Sociedad Limitada en liquidacion, con Cif B58529041.

2º.- En la citada resolución se ha declarado la Disolución de Vint Vintidos, Sociedad Limitada en Liquidación.

3º.- Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso

Soria, 22 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Martínez Pomar.

ID: A180043067-1